

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0087/10**

**VISTO:**

El robo sufrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un vehículo municipal, hecho acaecido según versiones oficiales el día 30 de Mayo de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia del hecho se produjo la renuncia del Director de Producción Municipal, la cual fue aceptada por el Señor Intendente el día 6 de Junio próximo pasado.

Que, de acuerdo a lo expresado en el comunicado municipal, el Director de Producción había viajado a la Ciudad de La Plata el día 28 de Mayo por razones de servicio y para atender entrevistas previamente acordadas.

Que el hecho acaeció en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de Mayo de 2010.

Que en la nota periodística reproducida por el Diario La Nueva Provincia sostiene que según fuentes comunales “aclararon que el vehículo hurtado no tenía seguro” y que la adquisición de la nueva camioneta será solventada por los funcionarios del Departamento Ejecutivo y por el propio Villalba” (sic).-

Que es de interés de este Concejo y de toda la comunidad contar con información acerca del hecho, por estar en juego el patrimonio municipal.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda eleve a este Cuerpo informe acerca de:

- I. Qué gestiones se encontraba realizando el Director de Producción renunciante, con que funciones tenía acordadas entrevista en la ciudad de La Plata y tiempo de duración de las gestiones.
- II. Si existió acto administrativo que habiliten las gestiones del Director de Producción fuera del distrito, en su caso copia del mismo.
- III. Rendición de la liquidación de viáticos del Director de Producción y comprobantes respaldatorios.
- IV. Hora y lugar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en que se produjo el robo del automotor y copia de la denuncia policial.
- V. Por que motivo se encontraba dicho funcionario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un vehículo de propiedad municipal dos días después de la supuesta gestión.
- VI. Si el vehículo robado estaba asegurado, y en su caso, si tenía cobertura por robo y/o hurto.
- VII. Listado de coberturas de los vehículos municipales y tipo de cobertura.
- VIII. Razón por la cual el hecho aparentemente acontecido el día 30 de Mayo se da a conocer el día 7 de Junio, o sea ocho días posteriores.
- IX. Que plazo concreto estima se producirá el reemplazo de dicha unidad.
- X. Que valores se tendrán en cuenta para el eventual reemplazo de la unidad.

SALA DE SESIONES, 24 de Junio de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0017/10